PROGRAMA PRÉSTAMO DE LIBROS CURSO 2018/2019

Durante el curso 2018/2019 podrán ser beneficiarios del préstamo de libros los alumnos que estén en situación de desventaja socioeconómica teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

* Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
* Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
* Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
* Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
* Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
* Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4260€ por persona.
* Alumnado con necesidades educativas especiales.

Los alumnos que crean cumplir alguna de las condiciones indicadas podrán solicitar el préstamo de libros. Para ellos deben aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la declaración de la renta del año 2016. (Declaración conjunta o la de ambos progenitores si se hizo separadamente)
2. Fotocopia del libro de familia.
3. Documento que justifique la percepción de la renta mínima de inserción.
4. Informe de los Servicios Sociales
5. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales documentación justificativa.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 18 de junio hasta el 4 de julio.

La lista de alumnos beneficiarios del programa se hará pública el 13 de julio.

Los libros deberán ser recogidos por las familias abonando una fianza de 5€ por libro prestado. Se entregarán en la primera semana del mes de septiembre.